AÑO XXI TERUEL 8 DE FEBRERO DE 1900 NÚMERO 6

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........ 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de la Cintería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

EL PAGO DE LAS ATENCIONES

DE PRIMERA ENSEÑANZA POR EL ESTADO

He aquí los términos en que ha planteado en el Congreso esta importante cuestión el Sr. Groizard (D. Cárlos):

Pero vamos, Sres. Diputados, á la cuestión principal que me mueven á apoyar esta enmienda, á la incorporación de las atenciones de primera enseñanza al presupuesto del Estado.

Ya he dicho antes que están en un error los que creen que incorporar al presupuesto general del Estado las atenciones de primera enseñanza significa un gravamen para el Tesoro.

Ya se ha discutido varias veces esta cuestión. Yo lo hice hace algunos años sosteniendo un voto particular al dictamen de la comisión de presupuestos, en el que me atreví á formular una idea y á iniciar un pensamiento, cual en el de establecer un presupuesto especial de instrucción pública, al cual fueran todos los gastos de instrucción y todos los ingresos que tienen que compensar esos gastos; es decir, que vinieran á formar el presupuesto, no sólo aquellas cantidades que por ministerio de ley figuran en el presupuesto como obligaciones para atender á las necesidades de la enseñanza, sino todas aquellas cantidades que consignan en los presupuestos municipales y provinciales para atenciones de esa misma enseñanza, y además todas las rentas de los bienes de fundaciones especiales que se crearon para Establecimientos de enseñanza.

Es imposible averiguar qué cantidades ingresan en el Tesoro por estas atenciones. Datos estadísticos modernos son muy difíciles de obtener, y aquellos pocos que se obtienen del Ministerio de Hacienda vienen siempre englobados de tal manera, que es imposible distinguir qué ingresos afectan á obligaciones de primera enseñanza, cuáles afectan á la segunda enseñanza y cuales afectan á la enseñanza superior; pero si registramos las estadísticas antiguas, de la época en que se creó la Dirección de Instrucción pública, en que hubo en España un verdadero movimiento en pro del fomento de la instrucción y en que se prestó atención preferente á estos asuntos, encontramos rastros de gran importancia para esta cuestión.

No he de exponerlos por no molestar á los señores Diputados; pero aquí tengo los datos, y quizá figuren en el *Diario de las Sesiones*, pues es conveniente

que de estos asuntos tengamos un conocimiento exacto, hasta en sus más mínimos detalles.

Hay una infinidad de cantidades que afectan á las atenciones de primera enseñanza; otra no menos importante que afecta á las atenciones de segunda enseñanza, y otra cantidad, no tan importante, que se relaciona con las atenciones de la enseñanza universitaria.

Los que venimos estudiando estas cuestiones hace tiempo, que no solamente somos Diputados, sino que hay también catedráticos distinguidísimos que se ocupan de ellas, en nuestro afán de llegar algún día á esa liquidación, para saber con lo que contribuye el presupuesto de gastos del Estado al fomento de la Instrucción, y que, si me apuráis mucho, diré que es absolutamente nada; esos que se han preocupado de hacer esas cuentas, esos catedráticos distinguidísimos de los Institutos que han perseguido esta cuestión con verdadero celo, han llegado á hacer estadísticas en que se demuestra que las atenciones de la segunda enseñanza no cuestan un céntimo al Tesoro público; es más, que el Tesoro público se reintegra de esas cantidades que gasta, y además recibe otra cantidad de cierta importancia, que alcanza á 600.000 pesetas, y que ingresa en el Tesoro por atenciones de segunda enseñanza, es decir que la segunda enseñanza es un artículo de renta en el presupuesto de ingresos, y éso, á mi juicio, es una vergüenza tan grande, como aquella otra, que nos abochorna á todos, de no pagar á los maestros de instrucción primaria.

Importan las atenciones de la primera enseñanza unos 29 millones de pesetas, cantidad á que ascienden todas las atenciones de ese género, incluso la inspección, retribuciones, gastos de material en fin, todas cuantas atenciones hay que sufragar por el servicio de primera enseñanza. ¿Qué es lo que pedimos señores Diputados, los que venimos sosteniendo aquí que el Estado se haga cargo de una vez de las atenciones de la primera enseñanza y pague á los maestros, como se ha hecho cargo de las atenciones de la segunda enseñanza, y como se ha hecho cargo de las atenciones de las escuelas especiales de Bellas Artes, y en fin, de todos los servicios de la instrucción pública? Pues que se reintegre el Estado de las cantidades que abona por las atenciones de primera enseñanza, como se reintegra de las demás; y yo tengo la seguridad de que el día que se hiciera eso, dado el sistema que para la recaudación emplea siempre el Fisco, á los dos ó tres años de encargarse el Fisco de esas atenciones, la instrucción primaria sería otro artículo de renta en el presupuesto, es decir se recaudaría más que lo que se gasta.

Con los recargos que afectan á las contribuciones, que hoy día corren á cargo de los Municipios, y con ellos satisfacen las atenciones de la primera enseñanza, con esa cantidad que, como ya dijo muy bien el Sr. Vincenti el otro día, alcanza cerca de 28 millones, con que el Estado se hiciera cargo de esa suma, tendríamos nivelados el presupuesto de primera enseñanza, de un lado el ingreso, de otro lado el gasto. Pero hay más; yo comprendo que quizá haya dificultades de contabilidad, pero son, después de todo, dificultades pequeñas ante un problema de esta importancia, y que, dada la naturaleza de este asunto, bien merece que se dejaran á un lado. Hay más, y es, que en algunos Ayuntamientos quizá no llegará la cantidad de esos recargos á satisfacer las atenciones de la primera enseñanza; pero ¿es que no tiene el Estado medios de reintegrarse de esas mismas cantidades con otras contribuciones? ¿Es que no hay una infinidad de Ayuntamientos que tienen láminas del 80 por 100 que están en poder del Estado, cuyos intereses cobran los Ayuntamientos? ¿No podríamos llegar á una liquidación de débitos y hacer una compensación de créditos entre el Estado y los Ayuntamientos, apropiándose el Estado la renta de esas láminas para satisfacer las atenciones de la primera enseñanza de determinados Ayuntamientos y allí donde no alcanzaran esos mismos recargos á que me he referido antes, echara el Estado mano de

otros medios que tiene siempreá su disposición, para reintegrarse de las cantidades que le adeudan los Ayuntamientos.

No hay más que querer, Sres. Diputados, para dar este paso gigante é importantísimo para la instrucción pública en España; porque hay que convencerse de que mientras los maestros no tengan la seguridad del pago de sus atenciones, en lugar de verse en las condiciones tristísimas en que hoy se encuentran, es imposible esperar nada de ninguna disposición que tienda á fomentar la instrucción pública. Lo primero que hay que tener es fé, entusiasmo en la eficacia de los procedimientos que se emplean, y no podréis dar la satisfacción interna que, según las ordenanzas del ejercito, deben tener los oficiales. Y para el cumplimiento de sus deberes no podréis dar esa satisfacción al oscuro soldado del magisterio, si no le aseguráis antes la satisfacción de sus necesidades materiales.

LA REFORMA SOCIAL POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN

En uno de los primeros días del pasado mes de Diciembre pronunció el Sr. Canalejas en el local de la Asociación de la Prensa de Madrid un notabilísimo discurso, algunos de cuyos párrafos tienen gran interes para nosotros, y sobre los cuales debemos llamar la atención de los hombres reflexivos, cualesquiera que sean sus opiniones políticas ó filosóficas.

La reforma social en España era el tema desarrollado por el ilustre exministro de Fomento, y en su admirable peroración hizo constar más de una vez que esa reforma no puede llevarse á efecto más que por medio de la educación.

El discurso del Sr. Canalejas, que más que obra de un político, fué la obra de un pedagogo eminente, merece nuestro aplauso, y es digno de que los hombres que ocupan el poder se aprovechen de tan hermosas ideas y procuren llevarlas á la práctica, con lo cual ganaría extraordinariamente la cultura de nuestra patria.

He aquí un ligero extracto de dicha conferencia, en la parte que se relaciona con la necesidad de formar caracteres, de hacer ciudadanos aptos para la lucha por la vida, en una palabra, de educar:

«La reforma social—y no necesito probarlo supuesto que me dirijo á la prensa—es mucho más que eso.

»Mas, para lograrla, es preciso lograr antes que desaparezcan los grandes vicios de nuestra sociedad, entre los cuales descuella esa mortal indiferencia, ese desmayo del país, que nos ha invadido á todos, altos y bajos, á manera de inatajable epidemia.

»Vosotros, señores, estáis como nadie obligados á colaborar en esa obra de reforma social.

»Para llegar á la realización de este ideal verdaderamente patriótico, hay que comenzar por la instrucción pública. No puede hallarse en mayor abandono. Las cifras que á ella se refieren son dolorosas. Las estadísticas del último Censo de población revelan con la abrumadora elocuencia del número, la incultura de nuestro pueblo.

»Reconozcamos, á fuer de hombres prácticos, las dificultades hondísimas que se oponen á la resolución de este problema. Reconozcamos desde luego que con nuestro personal docente de hoy, sin locales ni material científico apropiado á las necesidades de la Pedagogía moderna, la reconstitución de la enseñanza es punto menos que imposible.

»Y es muy difícil precisar también si el comienzo de esa anhelada regeneración ha de entregarse á la iniciativa particular ó dejarlo al arbitrio del Estado. Pero yo creo que en este país, donde existed más Universidades que en ningún otro, y donde—á pesar de ello—la enseñanza superior vale menos que en parte alguna, y ejerce menor influencia sobre la secundaria y primaria, la reforma se impone y habrá de realizarse por el estímulo social y con los medios del Estado.

»Si en naciones más poderosas y mejor organizadas que la nuestra, como Inglaterra, Alemania, Bélgica, tiene el Estado que intervenir en la organización y funcionamiento de la instrucción pública, no podríamos en modo alguno dejarla nosotros á merced de la iniciativa social exclusivamente. Insisto, pues, en afirmar, que la tutela del Estado es indispensable para la reorganización de la enseñanza. Valiéndome de una conocida imagen de Spencer, diré que la enseñanza española, la antigua y la de hoy, es *hervíbora*... Porque nuestro cerebro es como el estómago de los animales de esa especie; ingeri-

mos mucho, pero digerimos muy poco. Todo lo que hemos estudiado para alcanzar los títulos de bachiller, licenciado y doctor, podría muy bien darse á cambio de cuatro ideas de buen sentido.

»La educación no la concibe ya nadie y no puede concebirla ningún bun español sino con el sentido que la filosofía estimula y la conveniencia pública exige. Ya nadie habla tampoco de instrucción. Todos hablamos de educación. porque no basta imbuir ideas, sino que es preciso formar caracteres, hacer hombres.

»¿Donde está el verdadero cáncer que nos devora á todos? En la falta absoluta de voluntad. en la carencia de energía. España no sabe lo que quiere. Es más; no quiere nada, ni para el bien ni para el mal... Esa necesidad de formar hombres, de engendrar caracteres, es la que viene á expresar, en resumen, la fórmula de la enseñanza integral recibida por unos con desdén, con burla por los otros, con indiferencia por los más, con asombro por toda la masa de ignorantes que no saben siquiera lo que significa eso de enseñanza integral.

»La Convención francesa dictó, al ocuparse en reformar la enseñanza, máximas tan hermosas como aquella en que se decía:—«Para educar al niño, deben tanto el Maestro como su familia acostumbrarle á visitar, desde que da sus primeros pasos, los lugares del trabajo y los lugares del dolor.»

»En Inglaterrra existen muchas Asociaciones de jóvenes, pertenecientes á la aristocracia y á lo más alto de la clase media, que se dedican á visitar, dos veces por semana, hospitales y asilos, talleres y fábricas, y á la realización de obras benéficas, inspiradas en un profundo sentimiento religioso de que en España no tenemos idea.»

LA CIENCIA Y EL ARTE DE EDUCAR

Pocos espíritus habrá en nuestros días, que dejándose llevar de insensato excepticismo, nieguen la posibilidad y la realidad de la ciencia. Precisamente lo que caracteriza nuestro siglo es el amor á esta señora, llegando á tal extremo el culto que se le tributa por algunos, que bien pudiera calificarse de idolátrico, toda vez que no admiten otras verdades que las procedentes de la ciencia humana.

Pero, ¿qué es la ciencia? Oigamos la definición que de ella nos da un filósofo moderno: *Un conocimiento escrito y evidente de un conjunto de verdades secundarias enlazadas con otras primarias ó primeros principios.* Luego para admitir su existencia es indispensable que haya certeza, evidencia, verdades primeras, verdades secundarias.

Que estamos ciertos de algo nadie lo duda; cuando menos sabemos que vivimos, que sentimos, que queremos. Mas al investigar los fundamentos de la certeza, parece que se anubla nuestro entendimiento que el desaliento se apodera de nosotros, y que la duda empuña el cetro, para sombrear y obscurecer las más luminosas ideas.

El todo es mayor que su parte.—Toda casa es igual á ella misma.—De lo ignorado no hay deseo.—Lo malo se ha de evitar.—He aquí unas cuantas verdades que podemos llamar primeras; porque sirven de fundamento á otras muchas.

No falta quien cree que la ciencia no debe admitir verdad sin demostración, olvidando que la sana filosofía principia por creer, es decir, por sentar proposiciones que no puede probar. Y es bien chocante, ciertamente, que se ría de la fé y de la autoridad el que no da un paso en su cultura sin autoridad y sin fé.

Donde hay una serie de verdades secundarias relacionadas con los primeros principios, ó con verdades de otra ciencia superior, allí existe verdadera ciencia.

La ciencia de educar, que los modernos han llamado *Pedagogía*, es una ciencia que presenta un conjunto de verdades relaciona-nadas con exiomas ó con principios que otros ramos del saber hacen patente.

Dejando para luego el exámen de los principios sobre que se basan nuestros conocimientos pedagógicos, fijemosnos por breves momentos en el significado, extensión y aplicaciones de la palabra arte.

Arte, como todos saben, es conjunto de reglas para hacer bien una cosa. Disputase sobre si el arte precedió á la ciencia, ó éste fué antes que el arte, y conviénese con Ciceron, en que la manera de hacer una cosa debió preceder á la explicación del fundamento científico de ella. Y á la verdad, cuando los hombres se verían en la necesidad de obrar en determinado, sentido primero saldrían del paso, y luego reflexionarían ó se darían cuenta de sus acciones. Lo directo siempre antecedió á lo reflejo; la manera, el procedimiento, la regla, á su por qué, á su demostración, á su fundamento.

El carácter distintivo del arte es la aplición de las reglas que le constituyen. En la ciencia hay parte contemplativa perteneciente al entendimiento, formando su placentero objetivo; mas nunca sucede esto en el arte, precursor de la ciencia, encarnación viva de la dea y del sentimiento del artífice.

El hombre siente una necesidad, é inmediatamente procura satisfacerla, cuando no hay de por medio algún obstáculo moral ó físico, Así que podrá equivocarse el camino, quizá no halle los medios que han de conducirle al fin; tal vez este mismo fin no sea el verdadero, pero indudablemente le buscará empleando estos ó los otros procedimientos.

¿Por qué se llaman bellas artes la pintura, la escultura y la arquitectura? ¿Acaso las demás artes son feas? ¿No reportan tanta ó más utiilidad al género humano? En efecto, todas las artes son bellas en el simple hecho de ser verdaderas; pero hay unas que producen objetos útiles más que agradables, mientras otras se dirigen especialmente á nuestros sentidos para atraerlos con el placer. Claro es que antes que la satisfacción de ficticias necesidades, iría el hombre en busca de acallar las verdaderas. Puede pasarse la humanidad sin pinturas, sin armoniosassinfonías, sin magníficos palacios, sin imágenes bellas; mas no sin la agricultura, ganadería, caza y pesca, las cuales proporcionan alimentos y vestidos; no sin viviendas, aun toscamente construidas, que le defiendan de las fieras y de los malhechores, de la crudeza de la intemperie; no sin la educación de las nacientes generaciones que han de reemplazar á las que van abandonando este mundo. Luego tenemos artes útiles, artes agradables ó bellas artes, que participan de lo útil y de lo bello.

En todos tiempos se ha estudiado la manera de unir lo debitable á lo provechoso. Las toscas pieles que formaban el vestido de nuestros antepasados, hánse convertido por el arte en elegantes y vistosos trajes; la rústica choza en hermoso hogar; el canto monótono en arrebatadora melodía, en sorprendentes cuadros los incorrectos delineamientos, y hasta el arte de educar ha ideado multitud de medios agradables para cultivar las facultades del tierno infante, del niño candoroso, del joven enexperto.

El arte obra, la ciencia juzga la obra; el arte extiende su vuelo por regiones desconocidas, la ciencia le detiene y calma la rapidez de su vuelo; el arte inventa, perfecciona, la ciencia le muestra la razón de los inventos, la causa de sus progresos; el arte delira algunas veces, la ciencia causa su delirio y le vuelve razonable; el arte es el jóven que se deja seducir por las apariencias, la ciencia es la reflexión que templa ó apaga el ardor de los juveniles años; el arte es la fantasía llevada en brazos de la gloria, la ciencia el sereno juicio que señala los escollos que el arte debe evitar para conseguir merecida fama.

¿Había educación en los antiguos pueblos? La había. Lo necesario existe, ha dicho Santo Tomás, y siendo necesaria la educación en la familia, la debía haber en los Estados. No nos ocuparemos ahora en qué consistía esta educación, bástanos consignar el hecho necesario para que exista sociedad. ¿Qué es una sociedad sin familia? Una quimera.—¿Qué es una familia sin educación?—Una rueda dislocada en la nación ó pueblo á que pertenece.

Pero á pesar de que la educación debe ser extrictamente considerada, tan antigua como la familia, ¿existió como ciencia ó como arte? En otros términos: al educar los padres á sus hijos, ¿fueron guiados por la razón, ó por esa inclinación natural llamada instinto? Nos parece que la naturaleza operaría con esa fuerza ciega, con que suele manifestarse, cuando hay que satisfacer una necesidad imperiosa. El instinto de conservación de los hijos, que tan potente se ofrece en algunas especies de animales, no había de abandonar el hombre al ejercer las funciones de la paternidad, mayormente cuando es más débil, y yace en la infancia y niñez largos años, y apenas si le es posible ganar en la adolescencia su preciso sustento. En este periodo histórico, ni aun como arte debe contarse la educación, es más bien la educación instintiva, ciega, la que guiaba al hombre, del propio modo que se presentan toscas y rudas las costumbres de los primitivos pueblos. La observación y la experiencia vinieron después á discernir los preceptos más convenientes en el arte de educar, y la ciencia halló más tarde razones en que apoyar aquellos preceptos.

Simón Aguilar Claramunt.

CERTAMEN PEDAGÓGICO

Nuestro estimado colega *El Profesorado*, de Granada, invita á todos los maestros y maestras de España á que tomen parte en el *Certamen Pedagógico* que anuncia en su último número, y suplica á todos los periódicos que den conocimiento á sus lectores de este *Certamen*, en la forma más extensa posible.

A nosotros, que venimos dedicando parte de nuestra revista á los maestros de escuelas, por el interés que la clase nos inspira, nos ha parecido felicísima la idea del mencionado *Certamen*; y deseosos siempre de atender á las indicaciones de nuestros colegas, y de cooperar á la realización de todo fin que tienda á favorecer la instrucción primaria, base de la cultura de un pueblo, hemos dado la preferencia á estos asuntos, transcribiendo literalmente las bases de la Convocatoria que hace *El Profesorado*, deseando de todas veras que este *Certamen* se vea concurridísimo.

BASES DEL CERTAMEN

1.ª Se invita á todos los maestros y maestras de las escuelas públicas de España, á tomar parte en este Certamen pedagógico.

2.ª Se adjudicará un *Premio* al maestro que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: «Exposición de un plan de educación integral obligatoria, teniendo en cuenta el grado de cultura de nuestro país en los momentos actuales.»

Se concederá un *accésit* al maestro que resulte autor de la disertación que ocupe el segundo lugar.

3.ª Se adjudicará un *Premio* á la maestra que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: «Carácter educativo que debe imprimirse á la enseñanza en las escuelas primarias de niñas, con relación á los diversos estados de la mujer en la sociedad.»

Se concederá un *accésit* á la maestra que resulte autora de la disertación que ocupe el segundo lugar.

4.ª Los *Premios* y *Accésits* consistirán en las obras siguientes:

DEL TEMA PARA MAESTROS

PREMIO

Teoría y práctica de la educación y la enseñanza, por D. Pedro de Alcántara-García.—Siete tomos en 4.°, encuadernados en rústica.

ACCÉSIT

Episodios nacionales, por D. Benito Pérez Galdós.—(*Primera serie.*)—Diez tomos en 8.° encuadernados en rústica.

DEL TEMA PARA MAESTRAS

PREMIO

Galería histórica de mujeres célebres, por D. Emilio Castelar.—Ocho tomos en 4.° encuadernados en rústica.

ACCÉSIT

Manual teórico-práctico de educación de párvulos, según el método de los Jardines de la infancia de F. Frœbel, por D. Pedro de Alcántara-García.—Un tomo en 4.° ilustrado con 25 láminas en cromolitografía, encuadernado en tela.—(Obra premiada en concurso publico.)

Compendio de pedagogía teórico-práctica, por D. Pedro de Alcántara-García.—Un tomo en 4.° ilustrado con grabados, encuadernado en tela.

5.ª A los maestros y maestras que hayan obtenido los Premios y Accésits que ofrecemos, se les expedirá un eleganse *Diploma* en el que consignaremos la calificación del Jurado, enviándoles gratis además *El Prefesorado* por espacio de un año.

6.ª Todas las disertaciones premiadas se publicarán en número extraordinario que haremos de *El Profesorado*, impreso con lujo, para repartirlo como regalo á nuestros suscriptores, y de ese número extraordinario enviaremos cincuenta ejemplares á cada uno de los autores que obtengan los Premios y Accésits, y hasta entonces no podrán ellos publicar sus trabajos en ninguna otra forma.

7.ª Esta Redacción se reserva el derecho de insertar en *El Profesorado* las disertaciones que, sin ser premiadas, merezcan esta distinción á propuesta del Jurado.

8.ª Las disertaciones que se nos remitan han de ser originales, inéditas, de treinta á cuarenta cuartillas de extensión, escritas con letra legible, y sin firma ni señal alguna que denote su procedencia.

9.ª Las disertaciones vendrán encabezadas con un lema, bajo sobre, y en otro sobre, cerrado y lacrado, que traerá escrito el mismo lema de la disertación, se incluirá un

pliego en el que se consigne el nombre y apellidos del autor, el pueblo de su residencia y la provincia á que pertenezca. Ambos sobres vendrán dentro de otro, certificado, con estas señas: *Sr. Director de El Profesorado, Navas, 32, Granada.*

10.ª El plazo de admisión termina el 10 del próximo mes de Abril, y en nuestro número del día 15 del mismo mes se publicarán los lemas de las disertaciones recibidas. En el número correspondiente al día 7 de Mayo daremos á conocer el dictamen del Jurado.

11.ª Para la censura de las disertaciones que se reciban, *El Profesorado* nombrará un Jurado, compuesto de Profesores y Profesoras de esta capital, cuyos nombres publicaremos oportunamente.

12.ª Los sobres cuyos lemas no pertenezcan á alguna de las composiciones premiadas serán quemados sin abrir, y los originales archivados, sin que puedan ser reclamados por los autores.

Tanto los premios y diplomas, como los ejemplares del número extraordinario, los remitiremos franco de porte y certificados.

Granada 7 de Enero de 1900.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Real orden

Resultando que el número de plazas de profesoras numerarias de escuela normal de maestras anunciadas á concurso entre profesores y ex-profesoras interinas de las mismas, es menor que el que á este turno debe corresponder con arreglo á lo preceptuado en el párrafo tercero de la novena disposidión transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre a Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie á concurso una plaza de profesora numeraria en cada una de las escuelas normales elementales de Avila, Cádiz, Castellon, Lérida, Palencia y Zamora; para su provisión en propiedad entre maestras de primera enseñanza, superior ó normal, comprendidas en el referido párrafo tercero de la novena disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, en la regla 4.ª de la Real orden de 1.º de Mayo último.

2.º Las condidiones de preferencias de este concurso serán las que determinan la décima disposición transitoria del repetido Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y la citada regla 4.ª de la Real orden de 1.º de Mayo del corriente año.

3.º El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública, será el de quinse días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1900.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 22 de Enero de 1900.)

ESCUELAS VACANTES

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestros.

Con 625 pesetas, Cela; con 500, Barreiros y Cora; con 450, Villatuje; con 350, Bea y Nespereira; con 250, Moimenta, Cobelo, Godones, Graña, Cabeiras, Paradela, Burgarin, Garoy, Monoso, Lraspielas, Figyeiró, Loureza y Belesar.

Idem id. en maestras

Con 635 pesetas, Goyán, y con 500, Tomeza; con 350, Couro, Abades, Quintela y Pasjón; con 250, Agudelo, Fragas del Campo, Sieteooros, Meaño, Cortegada, Bayón, San Salvador de Meis, Barcela, Castrelo de Forcarey, Siedor Gresande, Eidián, Sanguiñado, Seijo, Batallanes, Sabajanes, Seijido, Vilamean, Aranza, Ventoselo, Mosteiro, Santa Cristina y Baliña.

(*B. O.* de Pontevedra 19 Enero.)

***

PROVINCIA DE SALAMANCA

Escuelas de niños elementales completas.

Calzada de Valdunciel, Aldeavieja, Alba de Yeltes, Anaya de Alba, Navamorales, Campillo de Salvatierra, Trabanca, con 625 pesetas y emolumentos.

Escuelas de niñas elementales completas.

Cabeza de Béjar, Zarza de Pumareda y Tordillos, con 625 pesetas y emolumentos.

Escuelas de niñas incompletas.

Mozarbez, 300 pesetas y emolumentos; Santibañez de la Sierra, 250.

Párvulos.

Cumbrales, 625 pesetas; Alba de Tormes, 625; Aldeadávila de la Rivera, 500.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestros.

Navales, 600 pesetas y emolumentos; Encinas de San Silvestre, 600; Arcos (el), 500; San Pelayo, 500; Fuenteliante, 500; Serradilla del Llano, 500; Palomares de Béjar, 450; Pedraza de Alba, 450; Villar de Puerco, 450; Puebla de Yeltes, 450; Valverde de Valdelacasa; 450; Armenteros, 375; Mantinamor, 370; Gejo de los Reyes, 350; Valdemierque, 350; Las Torres, 350; Miranda de Azán, 300; Molinillo, 250; Picones, 250; San Medel, 250; Santa Marta, 250; El Groo, 250; Majuge, 250

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.

Sexmiro, 250 pesetas y emolumentos; Cilleros de la Bastida, 250.

Escuelas de ambos sexos que no han hecho designación los ayuntamientos

Espadaña, 600 pesetas y emolumentos; Alconada, 550; Tirados de la Vega, 500; Pinedas, 310; Valbuena, 250.

(*B O.* de Salamanca de 19 de Enero)

Seccion de noticias

En la sesión de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública del día 26 del mes anterior, se tomaron en cuanto á primera enseñanza, los acuerdos siguientes:

«Informar que debe desestimarse el expediente incoado á solicitud de las Diputaciones provinciales de las provincias Vascongadas y de Navarra, para que las mismas formen un distrito universitario con independencia del actual á que pertenecen y que conociera de todos los asuntos referentes á primera enseñanza.

Informar en sentido negativo la pretensión formulada para que se eleven á superiores las Escuelas Normales elementales establecidas en Zaragoza, abonándose la diferencia de consignación por todas las provincias que constituyen el distrito universitario.

Informar que deben desestimarse las solicitudes de nuevo arreglo escolar formuladas por los Ayuntamientos de Guadasequies (Valencia), de Villajoyosa (Alicante) y de Valderrobres (Teruel).

Idem accediendo á la solicitud de traslado de la Escuela á otro lugar; presentada por el Ayuntamiento de Cabreces (Santander).

Con motivo de una instancia presentada por D. Domingo Clemente, se informó que no procede la sustitución personal para los Profesores de las Escuelas Normales.

Se devolvieron varios expedientes á fin de que se completen con los datos que hacen falta antes de emitir dictamen.

Informar que no procede otorgar el premio que ha solicitado D. Felipe Sotelo, Maestro de la Coruña.»

—=—

D. Enrique López de la Fuente ha pedido á la Dirección general, que si se concede á los maestros aprobados sin plaza en las actuales oposiciones derecho á ocupar las vacantes ocurridas ó que vayan ocurriendo, se haga extensiva dicha concesión á todos los demás opositores que figuren en las listas de mérito de anteriores oposiciones.»

Esto y aquello, es pedir peras al olmo; fueran interinos de Normales y ya sería otra cosa. Para esto hay ley.

IMP. DE ZARZOSO.